

Anexo 18: Titulares

TITULARES

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN.

Instituto de Formación para el Trabajo en el Estado de Jalisco

Dirección Administrativa

---En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 09:00 (nueve) horas del día 10 (diez) de Diciembre de 2018 , (dos mil dieciocho) estando debidamente constituidos en las oficinas que ocupa la Dirección Administrativa del Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco del Gobierno del Estado de Jalisco, sito en Avenida Avila Camacho No. 2068 (Dos mil sesenta y ocho), Colonia Jardines del Country de esta Ciudad, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 2, 5, 6, 11, 12, 13, 16, 17, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 31 y demás aplicables de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, en los artículos 1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 25, 26, 32 y 33 del Reglamento de la Ley de Entrega-Recepción para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y conforme a lo dispuesto en el artículo 48 fracciones X y XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, se suscribe la presente Acta Administrativa de Entrega-Recepción. -----

Para los efectos de la presente Acta se entenderá por: "**Servidor Público saliente**", la persona que entrega; "**Servidor Público entrante**", la persona que recibe. -----

Con la finalidad de llevar a cabo el acto de Entrega-Recepción la Ciudadana Norma Adriana Rivera Herrera, hace entrega formal del cargo de Dirección Administrativa y el cargo de Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco, asimismo entrega los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de Gobierno y demás documentación e información que tuvo a su cuidado con motivo del desempeño del cargo que entrega al Ciudadano Alberto Manuel Enciso Rodríguez , quién recibe la Dirección Administrativa y la Titularidad de la Unidad de Transparencia del Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco, con motivo de la designación de que fue objeto por parte de la C. Lorena Torres Ramos, en su carácter de Directora General del mismo Instituto de la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.-----

Se identifica el Servidor Público saliente con credencial del IFE con folio número 0665082081985 expedida por el Instituto Federal Electoral, quien señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la Calle [REDACTED] número [REDACTED] Colonia [REDACTED] Código Postal [REDACTED], en [REDACTED], Jalisco.-----

El Servidor Público entrante se identifica con INE con folio número 1127073991459, expedida por el Instituto Nacional Electoral, quien señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la Calle [REDACTED] número [REDACTED] [REDACTED] Colonia Providencia, Código Postal 4630 Cuarenta y [REDACTED] [REDACTED] de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. -----

Comparece el Ciudadano Ma. De los Angeles Magaña Nava, como representante de la Contraloría del Estado, en cumplimiento de la comisión conferida mediante oficio número DGP/4740-1/2018 de fecha 30 de noviembre de 2018 (Dos mil diez y ocho), emitido por la Lic. María Teresa Brito Serrano, en su carácter de Contralor del Estado de Jalisco, con el objeto de auxiliar a los participantes y verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas establecidas para los procedimientos de Entrega-Recepción. -----

De igual forma se encuentra presente en éste acto el C. Alberto Manuel Enciso Rodríguez, representante de la Dirección Administrativa de la Dependencia, quien se identifica con Credencial del IFE, con folio No.0665082081985, expedida por el Instituto Federal Electoral.-----

Acto seguido la C. Norma Adriana Rivera Herrera, Servidor Público saliente, designa como testigo al C. Alfonso Avalos Arzate, quien se identifica con credencial de IFE número 3185087266736 expedida por el Instituto Federal electoral, asimismo señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la finca ubicada en la Calle Unicorn número [REDACTED] (tres mil seiscientos treinta y seis) en la Colonia Arboleda en Zapopan, Jalisco, Código Postal 4670 Cuarenta y cinco mil setenta. -----

El Ciudadano Alberto Manuel Enciso Rodríguez, Servidor Público entrante, designa como testigo al C. Mirna Mildred Romero Hernández quien se identifica con credencial del IFE expedida por el Instituto Federal Electoral con folio 3048122120929 asimismo señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la finca ubicada en la Avenida [REDACTED] (doscientos treinta y cinco) módulo 2 (dos) casa 20 (veinte) en la Colonia Santa Fe Residencial, Zapopan, Jalisco, Código Postal 46130 Cuarenta y cinco mil ciento treinta. -----

Acreditadas las personalidades con que comparecen los participantes en esta diligencia, se procede a la Entrega-Recepción de los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de Gobierno y demás documentos asignados para el ejercicio de las atribuciones legales y competencia del cargo de Dirección administrativa y Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto de Formación para el Trabajo del Gobierno del Estado de Jalisco, la presente Acta se integra de 20 (veinte) fojas incluyendo las identificaciones de los participantes, a la cual se anexa 1 (un) Disco Compacto que contiene el documento electrónico con

los formatos previstos en el Manual de Entrega-Recepción para el Gobierno del Estado de Jalisco, que consta del folio 80 al folio 187, se advierte que el módulo de firma electrónica no se ha instalado en el SIER, por lo cual se rubrica la carátula del disco que contiene los formatos, que se enlistan enseguida:-----

Rubro	Formato	Capturista	Folio inicio – fin	Aplica
Recursos Humanos	Organigrama			No aplica
Recursos Humanos	Plantilla de Personal			No aplica
Recursos Humanos	Plantilla de Personal Supernumerario			No aplica
Recursos Humanos	Personal comisionado			No aplica
Recursos Humanos	Personal con licencia			No aplica
Bienes y Recursos Materiales	Inventarios de Almacenes Diversos			No aplica
Bienes y Recursos Materiales	Inventarios de Sistemas, Plataformas de Cómputo, Software, Líneas Telefónicas y Redes			No aplica
Bienes y Recursos Materiales	Inventario de vehículos de transporte y maquinaria			No aplica
Bienes y Recursos Materiales	Inventario de armamento, municiones, chalecos antibalas, etc.			No aplica
Bienes y Recursos Materiales	Inventario de semovientes			No aplica
Bienes y Recursos Materiales	Relación de formas oficiales valoradas			No aplica
Bienes y Recursos Materiales	Relación de sellos oficiales	ANA LORENA OCHOA	80 – 82	Sí aplica
Bienes y Recursos Materiales	Medios de dotación de combustible	ANA LORENA OCHOA	83 – 88	Sí aplica
Bienes y Recursos Materiales	Relación de mobiliario y equipo de computo, propio o en comodato			No aplica
Bienes y Recursos Materiales	Bienes inmuebles propios o en comodato			No aplica
Bienes y Recursos Materiales	Bienes muebles o inmuebles arrendados			No aplica
Recursos Financieros	Relación de Deudores Diversos			No aplica
Recursos Financieros	Garantías y fianzas vigentes a favor del gobierno			No aplica
Recursos Financieros	Participaciones y aportaciones generales			No aplica
Recursos Financieros	Cuentas por pagar			No aplica
Recursos Financieros	Estado de deuda pública y otros pasivos			No aplica

Recursos Financieros	Estados financieros contables al XXXX			No aplica
Recursos Financieros	Estados presupuestarios del XXXX al XXXX			No aplica
Recursos Financieros	Fondo revolvente			No aplica
Recursos Financieros	Cuentas de cheques y/o inversión en uso o canceladas			No aplica
Recursos Financieros	Cheques pendientes de entregar			No aplica
Recursos Financieros	Fideicomisos vigentes y finiquitados durante la administración			No aplica
Recursos Financieros	Claves bancarias / Combinaciones de caja fuerte / Otros	ANA LORENA OCHOA	89 – 90	Sí aplica
Recursos Financieros	Joyas, obras de arte y demás material con valor histórico en custodia			No aplica
Asuntos Pendientes	Asuntos pendientes o en trámite	ANA LORENA OCHOA	91 – 95	Sí aplica
Libro Blanco	Libros blancos			No aplica
Demás Documentación	Archivos en resguardo	ANA LORENA OCHOA	96 – 177	Sí aplica
Demás Documentación	Relación de normatividad interna	ANA LORENA OCHOA	178 – 179	Sí aplica
Demás Documentación	Contratos y convenios vigentes			No aplica
Demás Documentación	Estudios o proyectos ejecutados durante la administración			No aplica
Demás Documentación	Estudios o proyectos no ejecutados			No aplica
Demás Documentación	Relación de obra pública			No aplica
Demás Documentación	Actas responsivas	ANA LORENA OCHOA	180 – 184	Sí aplica
Demás Documentación	Documentación e información adicional o complementaria	ANA LORENA OCHOA	185 – 187	Sí aplica

Se hace constar que los formatos de los formularios y anexos antes referidos, en que se indica "No aplica", no se incorporan a la presente Acta.-----

La C. Norma Adriana Rivera Herrera, Servidor Público saliente bajo protesta de decir verdad, manifiesta haber preparado, integrado y detallado con veracidad y sin omisión alguna la información y documentación respecto de los recursos humanos, materiales, financieros, documentos y demás información generada en el ejercicio de sus funciones, como Directora Administrativa.-----

Se hace saber a la C. Norma Adriana Rivera Herrera , Servidor Público saliente que la presente Acta de Entrega-Recepción no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por la autoridad competente, con motivo del desempeño de su cargo.-----

---El C. Alberto Manuel Enciso Rodríguez, Servidor Público entrante recibe la Dirección Administrativa y la Titularidad de la Unidad de Transparencia del Instituto de Formación para el Trabajo de la Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con las reservas de Ley de la C. Norma Adriana Rivera Herrera, Servidor Público saliente.-----

--De igual manera se le hace saber al C. Alberto Manuel Enciso Rodríguez, Servidor Público entrante, que deberá llevar a cabo la verificación y validación física del contenido del acta de entrega-recepción y sus anexos en un término no mayor a treinta días hábiles contados a partir del acto de entrega. En caso de que durante la validación y verificación se percate de inconsistencias en los documentos y recursos recibidos, deberá hacerlas del conocimiento a la Contraloría del Estado, en un término no mayor a los siguientes tres días hábiles, a efecto de que proceda de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 28 y artículo 30 de la Ley de la materia.-----

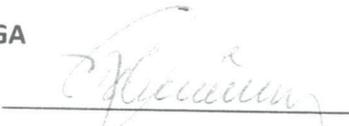
--Sin perjuicio de lo anterior, se le hace saber al C. Alberto Manuel Enciso Rodríguez Servidor Público entrante, que de acuerdo con el artículo 48 fracción XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, cuenta con cinco días hábiles para solicitar de forma directa al Servidor Público saliente las aclaraciones pertinentes.-----

Se hace saber a la C. Norma Adriana Rivera Herrera, Servidor Público saliente, que deberá permanecer disponible y proporcionar la información adicional que se requiera en los términos citados en el párrafo que antecede, o aquella que le sea requerida por la Contraloría del Estado.-----

---Acto seguido, la C. Ma. De los Ángeles Magaña Nava, representante de la Contraloría del Estado, señala a los Servidores Públicos que intervienen en la presente Acta, que tienen derecho al uso de voz, concediéndoselas en este momento.-----

-- En uso de la voz el C. Alberto Manuel Enciso Rodríguez, en su carácter de Servidor Público entrante, manifestó textualmente lo siguiente: "Desde el día 06 de diciembre del año en curso, al lunes 10 de diciembre, fecha en la que se lleva a cabo el presente acto, todo el personal dependiente de la Dirección de Administración, siguieron asistiendo de manera ordinaria y con las funciones que desempeñaban, a las oficinas centrales del IDEFT. Se presentan un disco compacto,

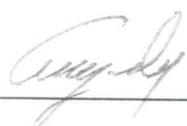
ENTREGA


C. Norma Adriana Rivera Herrera

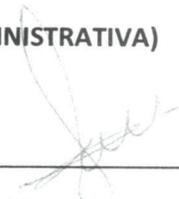
RECIBE


C. Alberto Manuel Enciso Rodríguez

**REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA
DEL ESTADO**


C. Ma. de los ángeles Magaña Nava

**REPRESENTANTE DE LA (DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA)**


C. Alberto Manuel Enciso Rodríguez

TESTIGO SERVIDOR SALIENTE


C. Alfonso Avalos Arzate

TESTIGO SERVIDOR SALIENTE


C. Mirna Mildred rómero Hernández

La presente hoja de firmas, forma parte integral del Acta de Entrega-Recepción de fecha 10 (diez) de diciembre de 2018 (dos mil diez y ocho), correspondiente a la Dirección Administrativa y de la titularidad de la Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, consta de 20 (veinte) fojas del Acta e identificaciones (en su caso se deja asentado cualquier otro documento impreso que se anexe).

El presente documento contiene información de carácter CONFIDENCIAL de conformidad a lo establecido en el Art. 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Así como lo establecido en el Art.3 Fracción IX y X de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujeto Obligado del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los datos personales no pueden ser utilizados para finalidades distintas a las que motivaron su obtención, para efecto de transferir los mismos se requiere autorización de su titular, salvo los casos previstos en el Art. 75 de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

AREA DIRECCION ADMINISTRATIVA

No. CONS	No. DE EXPEDIENTE	CONTENIDO	UBICACION (AREA, OFICINA)	UBICACION (DISPOSITIVO, EQUIPO, ARCHIVERO, ETC)	RESGUARDANTE	OBSERVACIONES
1	ACTA	ACTA DE INSTAURACION DE LA COMISION COMITE DE ADQUISICIONES	DIRECCION ADMVA	99004802011	Lcp. Norma Adriana Rivera Herrera	INFOMACION ADICIONAL DEL 01 AL 05 DE DICIEMBRE DE 2018
2	BASES	BASES PARA CANCELAR ADEUDOS/DESINCORPORACION DE BIENES	DIRECCION ADMVA	99004802011	Lcp. Norma Adriana Rivera Herrera	INFOMACION ADICIONAL DEL 01 AL 05 DE DICIEMBRE DE 2018
3	BIENES	BIENES OBSOLETOS	DIRECCION ADMVA	99004802011	Lcp. Norma Adriana Rivera Herrera	INFOMACION ADICIONAL DEL 01 AL 05 DE DICIEMBRE DE 2018
4	CALENDARIO	CALENDARIZACION 2015	DIRECCION ADMVA	99004802011	Lcp. Norma Adriana Rivera Herrera	INFOMACION ADICIONAL DEL 01 AL 05 DE DICIEMBRE DE 2018
5	COMPENSACION	COMPENSACION DE ISR	DIRECCION ADMVA	99004802011	Lcp. Norma Adriana Rivera Herrera	INFOMACION ADICIONAL DEL 01 AL 05 DE DICIEMBRE DE 2018
6	CONTRATO	CONTRATO ACTUALIZACION LICENCIA DE SOFTWARE NOMINAS	DIRECCION ADMVA	99004802011	Lcp. Norma Adriana Rivera Herrera	INFOMACION ADICIONAL DEL 01 AL 05 DE DICIEMBRE DE 2018
7	CONTABILIDAD	CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	DIRECCION ADMVA	99004802011	Lcp. Norma Adriana Rivera Herrera	INFOMACION ADICIONAL DEL 01 AL 05 DE DICIEMBRE DE 2018
8	INGRESO	INGRESOS PROPIOS 2018	DIRECCION ADMVA	99004802011	Lcp. Norma Adriana Rivera Herrera	INFOMACION ADICIONAL DEL 01 AL 05 DE DICIEMBRE DE 2018
9	DOCUMENTACION	DOCUMENTACION DE PREDIOS IDEFT	DIRECCION ADMVA	99004802011	Lcp. Norma Adriana Rivera Herrera	INFOMACION ADICIONAL DEL 01 AL 05 DE DICIEMBRE DE 2018
10	NORMATIVIDAD	NORMATIVIDAD ADQUISICIONES	DIRECCION ADMVA	99004802011	Lcp. Norma Adriana Rivera Herrera	INFOMACION ADICIONAL DEL 01 AL 05 DE DICIEMBRE DE 2018
11	NORMATIVIDAD	NORMATIVIDAD DE TRANSPARENCIA	DIRECCION ADMVA	99004802011	Lcp. Norma Adriana Rivera Herrera	INFOMACION ADICIONAL DEL 01 AL 05 DE DICIEMBRE DE 2018
12	PARQUE	PARQUE VEHICULAR NUEVO	DIRECCION ADMVA	99004802011	Lcp. Norma Adriana Rivera Herrera	INFOMACION ADICIONAL DEL 01 AL 05 DE DICIEMBRE DE 2018
13	POLIZA	POLIZA REGISTRO DE BIENES MUEBLES	DIRECCION ADMVA	99004802011	Lcp. Norma Adriana Rivera Herrera	INFOMACION ADICIONAL DEL 01 AL 05 DE DICIEMBRE DE 2018
14	PERSONAL	PERSONAL CON LICENCIA	DIRECCION ADMVA	99004802011	Lcp. Norma Adriana Rivera Herrera	INFOMACION ADICIONAL DEL 01 AL 05 DE DICIEMBRE DE 2018
15	OFICIO	OFICIO COMISION ENTREGA-RECEPCION 21/3-2018	DIRECCION ADMVA	99004802011	Lcp. Norma Adriana Rivera Herrera	INFOMACION ADICIONAL DEL 01 AL 05 DE DICIEMBRE DE 2018
16	SEGURO	SEGURO DE VEHICULOS	DIRECCION ADMVA	99004802011	Lcp. Norma Adriana Rivera Herrera	INFOMACION ADICIONAL DEL 01 AL 05 DE DICIEMBRE DE 2018
17	LEFORTS LIBRERO	13 LEFORTS	DIRECCION ADMVA	99004802011	Lcp. Norma Adriana Rivera Herrera	INFOMACION ADICIONAL DEL 01 AL 05 DE DICIEMBRE DE 2018
18	OFICIO UTZ/0698/18	FALLAS PANTALLA SIMULADOR TLAOMULCO	DIRECCION ADMVA	CREEDENZA	Lcp. Norma Adriana Rivera Herrera	INFOMACION ADICIONAL DEL 01 AL 05 DE DICIEMBRE DE 2018
19	CPU, MONITOR, TECLADO, MOUSE	EQUIPO NUEVO EMPACADO COMPLETO	DIRECCION ADMVA	No. SERIE 991721620182	Lcp. Norma Adriana Rivera Herrera	LLAMAR A PROVEEDOR GARANTIA
20	CPU, MONITOR, TECLADO, MOUSE	EQUIPO NUEVO EMPACADO COMPLETO	DIRECCION ADMVA	No. SERIE 991721720182	Lcp. Norma Adriana Rivera Herrera	

AREA TRANSPARENCIA

No. CONS	No. DE EXPEDIENTE	CONTENIDO	UBICACION (AREA, OFICINA)	UBICACION (DISPOSITIVO, EQUIPO, ARCHIVERO, ETC)	RESGUARDANTE	OBSERVACIONES
1		OBSERVACIONES 2018	DIRECCION ADMVA	99001282011	Lcp. Norma Adriana Rivera Herrera	INFOMACION ADICIONAL DEL 01 AL 05 DE DICIEMBRE DE 2018

2	PROGRESO DE PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA	DIRECCION ADMVA	99001282011	Lcp. Norma Adriana Rivera Herrera	INFORMACION ADICIONAL DEL 01 AL 05 DE DICIEMBRE DE 2018
3	CORREO ELECTR. 08 DIC. 11 22 DE RICARDO ALFONSO DE ALBA MORENO	DIRECCION ADMVA		Lcp. Norma Adriana Rivera Herrera	DAR SEGUIMIENTO SOBRE PROTECCION DE DATOS PERSONALES OBSERVACIONES FINALES, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL MISMO.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Notificación Electrónica - Se notifica oficio (Verificación Diagnóstica PNT)

1 mensaje

Paulina Jacqueline Díaz Santiago <paulina.diaz@itei.org.mx>
Para: andrea.marquez@ideft.edu.mx, adriana.rivera@ideft.edu.mx

4 de diciembre de 2018, 12:10

Guadalajara, Jal. a 04 de diciembre de 2018
ASUNTO: notificación electrónica

Titular del Sujeto Obligado
Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco
Presente

At'n a la Unidad de Transparencia

Por este conducto se notifica el Oficio SEJ/662/2018 de fecha 03 diciembre de 2018, así como el Dictamen respecto de la Verificación Diagnóstica de la Publicación de la Información Fundamental número DV-ITEI/191/2018, así como, sus respectivos anexos.

Ahora bien, resulta importante señalar que de manera posterior se harán llegar a ese sujeto obligado de manera física el oficio, dictamen y anexos en comento, sin embargo, el término proporcionado en el dictamen respectivo iniciará a correr a partir de la recepción del presente correo electrónico.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento con lo previsto en el artículo 105 fracción I, del Reglamento de la Ley que rige la materia; así como del numeral 106 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, de aplicación supletoria a la Ley de la materia vigente.

Se adjunta documento de dicho oficio y anexos

FAVOR DE CONFIRMAR DE RECIBIDO

Paulina Jacqueline Díaz Santiago
Actuario

**Instituto de Transparencia, Información Pública
y Protección de Datos Personales del Estado de
Jalisco**

Av. Vallarta 1312
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco
Tel. (33) 3630 5745, Ext. 1403

paulina.diaz@itei.org.mx

*"El contenido de este correo electrónico es información pública y susceptible de una solicitud de información".
"Ahorra energía y papel, si no es necesario no imprimas este correo".*

2 archivos adjuntos

TITULAR DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.

Por este conducto reciba un cordial saludo y en vía de notificación, le adjunto copia simple del Dictamen respecto de la Verificación Diagnóstica de la Publicación de Información Fundamental en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional, así como de sus anexos, aprobado por el Pleno de este Instituto en la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 1° primero de diciembre del año en curso, de conformidad con el artículo 105 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lo anterior para su conocimiento y efectos legales correspondientes. Sin otro particular, me despido quedando a sus órdenes para cualquier duda relacionada con el presente.

Atentamente.

"2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y de su XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara".

**Maestro Miguel Ángel Hernández Velázquez.
Secretario Ejecutivo**

MAE

DICTAMEN RESPECTO DE LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA DE LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN FUNDAMENTAL DEL SUJETO OBLIGADO INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE JALISCO

ANTECEDENTE

En la Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el 21 veintiuno de febrero del año 2018 dos mil dieciocho, el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, aprobó el "*Acuerdo General del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, mediante el cual se aprueba el Plan de Verificación Diagnóstica del año 2018*".

CONSIDERANDOS

- I. Que el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI), es un órgano público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, al cual corresponde garantizar el derecho a la información y la resolución de las controversias que se susciten por el ejercicio de este derecho, tal y como se desprende del artículo 9º, de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
- II. Que con fundamento en el artículo 35, párrafo 1, fracción XVI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (Ley de Transparencia de Jalisco), es atribución del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, evaluar la transparencia de los sujetos obligados, según el cumplimiento de la publicación de la información fundamental correspondiente.
- III. Que el artículo 35, párrafo 2, de la Ley de Transparencia de Jalisco, dispone que el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, verificará virtualmente, de manera aleatoria y periódica, las obligaciones de transparencia que publiquen los sujetos obligados y cumplan con lo dispuesto en la Ley de Transparencia de Jalisco y demás disposiciones aplicables.
- IV. Que de conformidad con el artículo 25, fracción XXXV, de la Ley de Transparencia de Jalisco, es obligación de los sujetos obligados, atender los requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que, en materia de transparencia y acceso a la información, realicen el Instituto y el Sistema Nacional.

El segundo de los ejercicios será: la verificación de las obligaciones de transparencia publicadas en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

X. Que el lineamiento Décimo quinto, de los *Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, señala que:*

*Décimo quinto. Los criterios sustantivos de contenido son los elementos mínimos de análisis para identificar cada uno de los datos que integrarán cada registro. Los registros conformarán la base de datos que contenga la información que debe estar y/o está publicada en el portal de transparencia de los sujetos obligados y en la Plataforma Nacional. **Los criterios sustantivos de contenido se darán por cumplidos totalmente únicamente si los criterios adjetivos de actualización se cumplen totalmente. (Énfasis propio)***

En este sentido, si la información publicada por el sujeto obligado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, no se encuentra actualizada no se darán por cumplido los criterios sustantivos de contenido.

XI. Acción de verificación:

Sujeto Obligado: Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco

Periodo de levantamiento: Reporte del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, al día 19 diecinueve de septiembre del 2018 dos mil dieciocho.

Fuente de verificación diagnóstica virtual respecto del cumplimiento de la obligación de publicación de información fundamental: Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Obligaciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, que cuente con obligación espejo en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, incluidas en la verificación diagnóstica virtual practicada al sujeto obligado Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco:

Artículo 8º, fracciones V y VIII,

del Estado de Jalisco y sus Municipios y sus obligaciones espejo en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. El sujeto obligado **Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco** debe continuar publicando y actualizado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información fundamental de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y sus obligaciones espejo en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TERCERO. Se ordena dar por concluido y archivar de manera definitiva el procedimiento correspondiente a la verificación del sujeto obligado **Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco** en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

CUARTO. Notifíquese por los medios legales aplicables el presente Dictamen al Titular del sujeto obligado **Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco**.

QUINTO. Publíquese el presente Dictamen en el sitio de Internet del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, y en los medios que eventualmente se estimen pertinentes para su debida difusión.

Así lo acordó el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en su Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 01 primero de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, ante el Secretario Ejecutivo quien certifica y da fe.



Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Presidenta del Pleno

Salvador Romero Espinosa
Comisionado Ciudadano



Pedro Antonio Rosas Hernández
Comisionado Ciudadano

Av. y Altamira 1312, Col. América, C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco, México • Tel. 33 3611 1000

www.itei.org.mx

ANEXO ÚNICO: NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE CARGA DE FORMATOS EN EL SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

Número de dictamen: DV-ITEI/191/2018

Nombre del Sujeto obligado: Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco

Categoría del sujeto obligado: Organismo Público Descentralizado Estatal

Periodo de levantamiento: Reporte del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, al día 19 diecinueve de septiembre del 2018 dos mil dieciocho.

Número de formatos asignado en el año 2018 por el ITEI para el artículo 8º, fracción V: 47.

Número de formatos cargados en el año 2018 por el sujeto obligado en el artículo 8º, fracción V: 47.

Número de formatos asignado en el año 2018 por el ITEI para el artículo 8º, fracción VIII: 2.

Número de formatos cargados en el año 2018 por el sujeto obligado en el artículo 8º, fracción V: 2.

Número de formatos asignado en el año 2018 por el ITEI para el artículo específico
: NO APLICA.

Número de formatos cargados en el año 2018 por el sujeto obligado el artículo específico
: NO APLICA.

Porcentaje de cumplimiento global: 100.00

Nivel de cumplimiento: Alto.

Así lo acordó el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en su Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 01 primero de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, ante el Secretario Ejecutivo quien certifica y da fe.

 MNZ/mabr